



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

AVISO DE REMATE

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA NIT. 860.003.020-1

DEMANDADO: JOHAN FREIDER MORA ORDOÑEZ C.C. 1.144.050.046

RADICACIÓN: 760014003-021-2017-00012-00

**EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE
HACE SABER:**

Que, en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **9:00 A.M.** del día **04** del mes de **febrero** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el vehículo de placas **VMU-817**, de propiedad de la parte demandada, debidamente embargado, avaluado y secuestrado.

Bienes materia de remate: sobre los derechos que posee la parte demandada sobre el vehículo de placas **VMU-817**.

Avalúo: \$22.740.000.00 M/CTE.

Secuestre: **DIEGO FERNANDEZ PEREZ C.C. 94.516.778**, quien se localiza en la **CALLE # 15 N – 6N-34 Oficina 404 Edificio Alcazar Barrio Granada**, Autorizado en nombre de la sociedad **DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S**, de la Ciudad, Tel 315 5609534.

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No **76001204111** del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado.

Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...*listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate...*" (Artículo 450 del C.G.P.).

Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2020.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17